



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 670 /

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPO COMPUTACIONAL E IMPRESORA CON REPOSICION DE TONER, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (CECI), JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO." ID. N° 1576-29-L115.

CONCEPCION, 10 ABR. 2015 /

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. 2) Lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. 3) La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. 4). Lo prescrito en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. 5) La Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado". 6) Lo indicado en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. 7) La Ley de Presupuesto vigente del sector Público. 8) El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. 9) El D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado. 10) Lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 06.11.08 de la Contraloría General de la República. 11) La Resolución N° 015/302 de fecha 20 de Febrero de 2015 autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar las reparaciones en Jardín Infantil Berta, comuna de Coronel, Junji, Región del Biobío 12) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/2845 de 2010 que aprueba manual de procedimiento institucional de compras. 13) El Decreto N° 156 de fecha 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desiree López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. 14) Lo dispuesto en las Resoluciones N° 015/00501 de fecha 08.08.2014, N° 015/0026 de fecha 04.02.2000 y N° 015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, lo prevenido en el art. 59 de la Ley N° 19.882, instrumentos en cuya virtud consta la personería y atribuciones de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional Transitoria y Provisional (TyP), demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/397 de fecha 12.03.2015 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para realizar la Licitación Pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPO COMPUTACIONAL E IMPRESORA CON REPOSICIÓN DE TONER, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (CECI), JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.

2.- Que mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 8740 de fecha 18 de Febrero de 2015, se solicitó formalizar un proceso de licitación pública, para la contratación de "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPO COMPUTACIONAL E IMPRESORA CON REPOSICION DE TONER PARA PROGRAMA CECI"



3.- Que, se publicó tal Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la ID. 1576-29-L115, en la cual se presentaron dos oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

4- Que, según informe de evaluación administrativa, de la Comisión de Evaluación, de fecha 31 de Marzo de 2015, señala que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

**Oferta 1: STM Computación Ltda., Rut.; 77.383.510-1.**

**Oferta 2: Julián Hidalgo Quilodran, Rut.; 10.992.223-4.**

5.- Que de acuerdo a tabla de criterios de evaluación, la comisión evaluadora procede a revisar los antecedentes administrativos solicitados en las respectivas bases administrativas:

- Anexo 1: Administrativo, Carta de Identificación del Oferente
- Anexo 2: Administrativo, Carta de aceptación de bases
- Anexo 3: Administrativo, Declaración Jurada
- Anexo 4: Económico.

Ofertas	Empresa	Rut	Administrativo	Administrativo	Administrativo	Económico
			Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4
Oferta 1	STM COMPUTACIÓN LIMITADA	77.383.510-1	x	x	✓	✓
Oferta 2	JULIAN HIDALGO QUILODRAN	10.992.223-4	✓	✓	✓	✓

6.- Que la oferta N° 1 omitió la presentación de 2 anexos, ante lo cual la comisión en motivo de lo dispuesto en el punto XIV de las bases, decide solicitar por el portal los antecedentes en el plazo establecido.

7.- Que con fecha 06 de abril 2015 se reúne nuevamente la comisión quedando de manifiesto que la oferta N°1 **STM COMPUTACION LTDA. RUT.; 77.383.510-1**, no subió los anexos solicitados por lo tanto no cumple con las bases administrativas al omitir antecedentes que se solicitan, por lo cual queda fuera de la evaluación técnica y económica.

8.- La Oferta N°2 cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto será evaluada Técnicamente y Económicamente por la "Comisión de Evaluación" de la Licitación Pública ID 1576-29-L115.

9.- Que, posteriormente, se procede a efectuar evaluación técnica y económica, como se exige en las Bases Administrativas, siendo requisito para dar cumplimiento al procedimiento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 1576-29-L115, de la Licitación Pública para " **ARRIENDO DE EQUIPO COMPUTACIONAL E IMPRESORA CON REPOSICIÓN DE TONER, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (CECI), JUNJI REGION DEL BIO BIO**"

10.- Que, en las Bases Administrativas de la respectiva licitación pública, los criterios de evaluación son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio de la Oferta	45%
Oferta Técnica	30%
Entrega de Antecedentes	5%
Servicio de Asistencia Técnica	20%

11.- Qué, la comisión evaluadora procede a evaluar técnica y económicamente la oferta:

Servicio arriendo pc e impresora, toner programa CECI Región Biobío	Precio 45%		Oferta Técnica 30%		Entrega Ant. 5%		SS. Asist. Tecn. 20%		TOTAL POND.	
	Precio Neto	Nota 1	Ponderación	Nota 2	Ponderación 2	Nota 3	Pond.	Nota 4		Ponderación 3
OFERTA 2 Rut 10.992.223-4	\$ 900.000	10,00	4,50	10,00	3,00	10,00	0,50	10,00	2,00	10,00

12.- Que, según Informe de Evaluación Técnica Económica, de la Comisión de Evaluación, de fecha 06 de Abril de 2015, La **OFERTA 2, Julián Leonardo Hidalgo Quilodran, Rut 10.992.223-4**, de la Licitación Pública ID **1576-29-L115**, dicho oferente es quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, obteniendo el mayor puntaje.

13.- Que, en atención de lo anterior y, en armonía con lo informado el inciso 1° del artículo 37 del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley N° 19886, señala: "La Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases". Asimismo, el inciso 2° del artículo 32 del mismo cuerpo reglamentario establece que: "Las Ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico".

14.- Que el artículo 10 inciso 3° de la Ley N° 19.886, establece que: "Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente".

15.- Que, en virtud de Informe de Evaluación Técnica Económica, en cumplimiento de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proceso licitatorio del rubro, en virtud de lo señalado en el punto N°16, establece al efecto que; "La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas." De la Licitación pública individualizada con la ID N° 1576-29-L115, la comisión evaluadora propone adjudicar La Oferta N°2 presentada por el contratista "**JULIAN HIDALGO QUILODRAN, RUT, 10.992.223-4**"

#### RESUELVO:

1.- **ADJUDIQUESE**, a Julián Leonardo Hidalgo Quilodran, Rut 10.992.223-4, **OFERTA 2**, la Licitación Pública ID **1576-29-L115**, la "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPO COMPUTACIONAL E IMPRESORA CON REPOSICION DE TONER, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (CECI), JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.**"

2.- **PÁGUESE**, a Julián Leonardo Hidalgo Quilodran, Rut 10.992.223-4, **OFERTA 2**, por el servicio antes mencionado, la suma de \$ 1.043.218.- (Un millón cuarenta y tres mil



doscientos dieciocho mil pesos), IVA incluido, El pago se realizará, previa recepción de los servicios sin observaciones, por parte del encargado/a de programas CECI y contra presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en O "Higgins Poniente N°77 4º Piso oficina 404, Concepción

**3.- SUSCRIBASE**, el respectivo contrato entre la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor adjudicado

**4.- PUBLÍQUESE**, esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

**5.- IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (24), ítem (03), asignación (172), programa 02 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

**6.-** La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

**ANDREA SALDAÑA LEÓN**  
DIRECTORA REGIONAL (TyP)

**JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO**

ASL/CGM/FSC/CSM/MDT/SAL/cmf.-

**Distribución:**

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección Técnica Pedagógica.
- Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Unidad de Compras.
- Programa CECI.
- Oficina de Partes.